

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI					
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	031-2024-2-0303	Fecha de Aprobación del Informe:	12/12/2024	Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI					
Titular de la Entidad:	GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES					

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y demás unidades orgánicas competentes formulen, aprueben y difundan normativa interna que establezca y regule las actividades de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; a fin de mejorar la gestión de la Encuesta; y que la Entidad cuente con un marco normativo que permita el ejercicio del control gubernamental.	Elaborar y/o formular una Guía que contenga los Procedimientos que regule el desarrollo de cada una de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo Anual de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.	Proyecto de Guía describiendo los Procedimientos para el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo Anual para la ejecución de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.	29/08/2025	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRÁFIA E INDICADORES SOCIALES	000019-2025-INEI/SG	ARTURO JAIME ARIAS CHUMPITAZ
1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y demás unidades orgánicas competentes formulen, aprueben y difundan normativa interna que establezca y regule las actividades de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; a fin de mejorar la gestión de la Encuesta; y que la Entidad cuente con un marco normativo que permita el ejercicio del control gubernamental.	Aprobar y difundir la Guía: El área correspondiente elaborará y firmará la Guía conteniendo los Procedimientos que regule el desarrollo de cada una de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo Anual y deberá elevarlo al (la) Jefe(a) de Proyecto, quien revisa y consolida la información obteniendo el Plan de Trabajo General; previa firma, lo deriva a la DTDIS, quien revisa, firma y deriva a la SJE para su VºBº y devolución a la DTDIS, quien mediante documento (Acta, oficio, memorándum,	Oficio, Memorándum, Acta u otro documento verificable	30/09/2025	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRÁFIA E INDICADORES SOCIALES	PROVEIDO N° 000133-2025-INEI/DTDIS	LOURDES VICENTINA CONDORI HUAHUACHAMPI

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y demás unidades orgánicas competentes formulen, aprueben y difundan normativa interna que establezca y regule las actividades de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; a fin de mejorar la gestión de la Encuesta; y que la Entidad cuente con un marco normativo que permita el ejercicio del control gubernamental.	Aprobar y difundir la Guía: El área correspondiente elaborará y firmará la Guía conteniendo los Procedimientos que regule el desarrollo de cada una de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo Anual y deberá elevarlo al (la) Jefe(a) de Proyecto, quien revisa y consolida la información obteniendo el Plan de Trabajo General; previa firma, lo deriva a la DTDIS, quien revisa, firma y deriva a la SJE para su VºBº y devolución a la DTDIS, quien mediante documento (Acta, oficio, memorándum,	Oficio, Memorándum, Acta u otro documento verificable	30/09/2025	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA E INDICADORES SOCIALES	Nº 000019-2025-INEI/SG	ARTURO JAIME ARIAS CHUMPITAZ
1	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y demás unidades orgánicas competentes formulen, aprueben y difundan normativa interna que establezca y regule las actividades de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; a fin de mejorar la gestión de la Encuesta; y que la Entidad cuente con un marco normativo que permita el ejercicio del control gubernamental.	Elaborar y/o formular una Guía que contenga los Procedimientos que regule el desarrollo de cada una de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo Anual de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.	Proyecto de Guía describiendo los Procedimientos para el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo Anual para la ejecución de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.	29/08/2025	DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA E INDICADORES SOCIALES	PROVEIDO N° 000133-2025-INEI/DTDIS	LOURDES VICENTINA CONDORI HUAHUACHAMPI

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES - JEFE - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI, el día 06/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES

Cargo: JEFE

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

CASARETTO FONSECA, FRANCISCO JAVIER

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

ARTURO JAIME ARIAS CHUMPITAZ

Cargo: DIRECTOR TECNICO DTDIS

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

LOURDES VICENTINA CONDORI HUAHUACHAMPI

Cargo: RESPONSABLE DE PROYECTO

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

ARTURO JAIME ARIAS CHUMPITAZ

Cargo: DIRECTOR TECNICO DTDIS

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

LOURDES VICENTINA CONDORI HUAHUACHAMPI

Cargo: RESPONSABLE DE PROYECTO

Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.